



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00164-00.

La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALARCÁ ha remitido nuevamente el soporte que respalda el registro de la medida precautoria decretada en el marco del actual juicio, en punto al pertinente bien raíz.

Empero, **se advierte que tal soporte ya milita en el expediente**, por lo cual, con base en el aludido documento, se ordenó el correspondiente secuestro (auto calendado a 5 de septiembre del año en curso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab42cd8700210e0654ee22d3c58c452ab5b7cb13e55ea5fce1b232e288d6164**

Documento generado en 19/09/2022 03:24:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>